



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 591 -2023-UNFV

San Miguel, 22 de marzo de 2023

Visto, el Oficio Virtual N° 232-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha de presentación 17.08.2021, del Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 902-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 17.08.2021, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del año 2007 al Plan de Estudios 2019, a favor de **WILLIAM ALEJANDRO ALEJO HUAMAN**, alumno de la Escuela Profesional de Obstetricia de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 902-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 17.08.2021, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2019, a favor de **WILLIAM ALEJANDRO ALEJO HUAMAN** alumno de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 165-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.03.2023, y Oficio N° 868-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.03.2023, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0909-2023-VRAC-UNFV de fecha 17.03.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 902-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 17.08.2021; consecuentemente, autorizar el cambio del Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2019, a favor del alumno **WILLIAM ALEJANDRO ALEJO HUAMAN** con código de matrícula 2016235581, de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 36911

MERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL